CONTRATO S.G. MINISTRO N° 397/2013
ADDENDA Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 392/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2013, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por S.E. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el Consorcio **INCONPAR INGSER**, con domicilio en López Moreira Nº 5852 casi R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. FELIX SOERENSEN MERELES**, con C.I. N° 407.624, y la **ING. CONSORCIA UNZAIN SEGOVIA**, con C.I. Nº 348.403, en sus caracteres de apoderados conforme surge del Poder Especial otorgado a favor de los mismos, en escritura pública N° 40 del 21 de setiembre de 2011, pasada ante la N.P. Herminia C. Ruíz de Aguilera; en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO QUE el Consorcio INCONPAR INGSER mediante su nota, expediente M.E.U. Nº 40.641/2013, solicita la prórroga para la presentación del Borrador de Informe Final y del Informe Final, correspondiente a la Fase II "ELABORACION DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA".
QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante su Dictamen Nº 1379 /13 de fecha26/11/2013 concluye sobre la viabilidad para la firma de la presente Addenda, conforme a las Condiciones Contractuales establecidas.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en los siguientes:

1. Modificar la primera parte de la cláusula número *7 Vigencia del Contrato,* la cual queda redactada como sigue:
   7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
   7.1. El plazo de vigencia de este contrato será de quinientos treinta (530) días calendario, a partir de la fecha de firma del Contrato.

2. Modificar la primera parte de la cláusula número *9 Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación del Servicio de Consultoría*, la cual queda redactada como sigue:

   9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

   Fase 2: Diseño Final de Ingeniería
   El plazo de prestación de los Servicios es de 200 *(doscientos)* días calendario; contados a partir de la Orden de Proceder, que será emitida dentro de los 15 (quince) días contados a partir de la fecha de aprobación del Informe Final correspondiente a la Fase 1.

3. Las demás cláusulas del Contrato principal quedan sin modificación alguna.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. FELIX SOERENSEN MERELES
POR EL CONSULTOR

ING. CONSORCIA UNZAIN SEGOVIA
POR EL CONSULTOR

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE